

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|------------|
| Trimestre | 60 pesetas |
| Semestre | 110 — |
| Año | 200 — |
| Ayuntamientos de la Provincia, año | 175 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y, de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de go los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.728

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado de Pesas y Medidas

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 41 y 43 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas (Decreto de 1.º de febrero de 1952, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1952), para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, y en uso de las atribuciones que en el mismo se me confieren, dispongo:

1.º La contrastación periódica anual de pesas y medidas y de todos los aparatos de pesar y medir tendrá lugar durante el año 1956, empezando por la capital, continuando por las localidades que sean cabeza de partido judicial y terminando por los restantes pueblos de la provincia.

2.º Están obligados a la contrastación por el Servicio de Pesas y Medidas:

a) Las pesas, medidas y demás aparatos en general, de los cuales deban de estar previstos, para el uso legal de este servicio, las dependencias y establecimientos públicos, cualquiera que sea el Ministerio a que pertenezcan.

b) Los industriales, comerciantes y particulares, incluso farmacias, expendurias de tabaco, Montes de Piedad, casas de compra-venta de objetos usados, puestos de ferias, etc., respecto de las pesas, medidas y demás aparatos de los que tengan que hacer uso en general en sus transacciones mercantiles.

c) Los constructores y vendedores de pesas y medidas y aparatos de pesar y medir están asimismo obligados a la comprobación y contrastación periódica de los que utilicen en el ejercicio de su profesión.

3.º La contrastación en la capital se realizará desde los días 3 al 25 de enero, durante los días hábiles de oficina, de nueve y media hasta las trece horas, en las oficinas de la Delegación de Industria (calle General Franco, 126), Servicio de Pesas y Medidas. Transcurrido dicho plazo, se continuará seguidamente el servicio

a domicilio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del citado Reglamento.

4.º Todos los sábados del año se podrán presentar en las oficinas de la Delegación de Industria, de diez a doce horas, todos los aparatos de pesar y medir, contruidos o reconstruidos, para aferición y contrastación respectiva.

Asimismo en los días y horas señalados anteriormente se resolverán cuantas incidencias se produzcan relacionadas con el servicio.

5.º Para la realización del servicio a domicilio y resolución de incidencias, además de atenderse a lo dispuesto en los artículos 43 y 53 del Reglamento, se interesarán por instancia duplicada, dirigida al Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, la cual deberá tener entrada en la oficina antes de las doce horas de cada viernes, ya que de lo contrario la realización del servicio interesado quedará aplazado hasta la próxima semana.

6.º Los Alcaldes cuidarán de que todos los establecimientos (art. 56) mercantiles o industriales, abiertos al público, tengan el surtido de pesas

y medidas que les corresponda y ordenarán recoger todas aquellas pesas y medidas que en el Servicio de Contrastación resulten defectuosas, así como las que pertenezcan a sistema distinto del métrico-decimal, denunciando a mi Autoridad o al señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria las infracciones que cometan.

Asimismo no autorizarán la apertura a ningún establecimiento sin que previamente hayan sido contrastados los aparatos de pesar y medir que deben poseer, para lo cual los interesados presentarán en las respectivas Alcaldías los oportunos documentos de la Delegación de Industria de la provincia que así lo acrediten.

Los Ayuntamientos facilitarán al personal de la Delegación de Industria encargado del contraste la colección de pesas y medidas que posean, local adecuado y decoroso, en sus dependencias, para oficina en los días de comprobación, matrícula de industriales y comerciantes de la localidad, y pondrán a su disposición agentes que lo acompañen en la comprobación a domicilio y auxiliares en la oficina durante la realización del servicio.

En la primera quincena del mes de octubre, las fábricas azucareras instaladas en esta provincia, y las de otras que tengan instaladas básculas en esta demarcación, solicitarán por instancia del Sr. Ingeniero Jefe de Industria de esta provincia la contrastación anual, de acuerdo con los artículos 54 y 55, acompañando relación detallada de todas las básculas de su propiedad o cedidas en arrendamiento, situadas en la provincia, haciendo constar:

Fuerza de las mismas, número de fabricación, fabricante, nombre y domicilio del representante, y si han de ser utilizadas o no en la campaña próxima.

Las básculas en uso serán contrastadas por funcionarios de la Delegación de Industria y las que por circunstancias especiales no se abrieron a la recepción serán precintadas, de acuerdo con el artículo 59, apartado núm. 6.º, del citado Reglamento.

De acuerdo con el artículo 56, para cada báscula en uso se extenderá un certificado acreditativo de su exactitud, el cual, una vez examinado por la Alcaldía de la localidad de emplazamiento, deberá ser expuesto en sitio visible para conocimiento de los interesados.

Las básculas que no reunieran las condiciones que determina el vigente

Reglamento de Pesas y Medidas, o que dieran errores superiores a la tolerancia, serán precintadas y prohibido su funcionamiento, dándose cuenta a la Dirección de las fábricas azucareras corregidas, a la mayor brevedad posible, sin la cual no podrán ponerse de nuevo en uso.

Asimismo será expuesto un certificado por cada báscula-puente, cualquiera que sea su propietario (Ayuntamientos, Cooperativas, particulares, etc.), y que se destinen al peso público en general, o bien para la compra-venta o comprobación de pesos de productos agrícolas, industriales o de cualquier otra naturaleza, precintándose las que no estuvieran en condiciones legales de uso, y cuyo certificado será entregado al efectuar la contrastación en unión del recibo correspondiente, previo abono de los derechos reglamentarios.

Deberán estar provistos todos los Ayuntamientos de los respectivos equipos que en el artículo 31 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas se les señala, según el número de habitantes, levantándose acta a todos aquellos que no estuvieran en posesión de los indicados equipos por infracción del artículo 75, apartado 5.º, las cuales se remitirán a este Gobierno Civil para su resolución procedente.

Los Alcaldes y Presidentes de las Juntas Administrativas (artículo 83) si faltasen a cualquiera de las obligaciones que por este Reglamento se les imponen, dejando de prestar apoyo necesario a los funcionarios de la Delegación de Industria y no ejerciendo funciones de vigilancia sobre el Servicio de Pesas y Medidas que le están encomendadas, o dejando de cumplir los deberes que les imponen los artículos de este Reglamento citado, incurrirán en responsabilidad, la cual se les exigirá por mi Autoridad.

7.º Por último, ordeno a los señores Alcaldes, personal de la Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad, que presten al Ingeniero, ayudante o funcionario de la Delegación de Industria de la provincia, no sólo la protección debida como funcionarios del Estado, sino cuantos auxilios puedan reclamar para el mejor desempeño de sus diferentes servicios.

Lo que he dispuesto se publique en este "Boletín Oficial" de la provincia para que llegue a general conocimiento de todas las autoridades lo-

cales, recordándoles una vez más la necesidad de atender con mayor interés este servicio.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 6.727

Circular

Publicado el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" número 186), por el que se establecen sanciones a los adjudicatarios de obras administrativas cuando incumplan los plazos de entrega de las mismas, se recuerda su más exacto y riguroso cumplimiento en todos sus preceptos, así como los contenidos en el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, los establecidos en el Decreto de 13 de enero de 1955, sobre suspensión de la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, y cuantas disposiciones concordantes estén en vigor sobre la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 6.719

Por el presente anuncio se puntualiza que el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las oposiciones convocadas para la adjudicación de las becas de Cantó y Escultura de esta Corporación finará el día 19 de enero próximo.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1955.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.720

Sección de Catastro

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Tarazona, en el cual se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el

"Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1955.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.720

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Bijuesca, en el cual se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1955.
El Presidente, Antóno Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 6.741

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

En esta oficina queda expuesto al público durante ocho días el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, con las cuotas contributivas correspondientes al ejercicio económico de 1956.

En el plazo que se indica, contando a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sólo serán admisibles las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia en que haya podido incurrirse al redactar el expresado repartimiento.

Asimismo se expone al público el documento cobratorio correspondiente al arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria de esta capital.

Lo que se hace público a los fines reglamentarios.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1955.
El Administrador, Aurelio Royo.

Núm. 6.721

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de

noviembre de 1945 ("Boletín Oficial" número 358) se pone en conocimiento de los señores interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

María Díaz López Montenegro (M. Civil).

Huérfanos de la Figuera Bernad (M. Civil).

Fortunato Alonso Gómez y Agustín Catalán Albiach (Retirados-Cruces-Traslado).

Pedro Julián Vázquez (Jubilados).

Ignacio Moreno Gregorio, Julián Blánquez Lasheras, Calixto Calleja Castillo, Félix Ruiz Soriano, Serafin Abadías Gazol, Antonio Calvo Ezquerria y Cándido Joariste Mendizábal (Retirados-Cruces).

Carmen Heredia Jiménez (Jubilados).

Antonio Mur Coterón (Acumulación).
Matilde Polo Martínez-Conde (M. Civil).

Josefina Molina Aguado (M. Militar).
Leonardo Lafuente Cabrerizo e Inocencio Visús Santamaría (Retirados-Cruces).

Pedro Poza Antón (Oficio duplicado orden).

María del Pilar Ruiz Mendiri (M. Civil).

María Larrodé Gracia (M. Militar).
Emilia Chullilla Bielsa (M. Civil).

Benita Agudo Bueno (Duplicado orden).

Isabel-María Rey González (M. Civil).

Jerónima Agustina Sebastián y Carlos Comenge Labasa (Jubilado).

Valentín Carrascal Niño, Fernando Timón Ambrosio y Antonio Ballesteros López (Retirados).

Jerónimo Borao del Fresno (M. Militar).

María de los Milagros Iglesias de la Fuente (M. Civil-Traslado).

Zaragoza, 17 de diciembre de 1955.
El Delegado de Hacienda, M. de Codes y de Sotto.

Núm. 6.717

Recaudación de Contribuciones

Rectificación

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el "Boletín Oficial" de la provincia número 282, del día 13 del actual mes de diciembre, se publica anuncio para la cele-

bración de subasta pública de bienes inmuebles en el pueblo de Gotor para el día 28 del corriente, y habida cuenta de que entre ambas fechas no media el correspondiente plazo legal, he acordado señalar nueva fecha para la celebración de la citada subasta, que tendrá lugar en el mismo local y hora, y con las mismas condiciones fijadas en dicho anuncio, el día 20 de enero de 1956.

Calatayud, 17 de diciembre de 1955.
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.

Núm. 6.717

Rectificación

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el "Boletín Oficial" de la provincia número 281, del día 12 del actual mes de diciembre, se publica anuncio para la celebración de subasta pública de bienes inmuebles en el pueblo de Paracuellos de Jiloca para el día 27 del corriente, y habida cuenta de que entre ambas fechas no media el correspondiente plazo legal, he acordado señalar nueva fecha para la celebración de la citada subasta, que tendrá lugar en el mismo local y hora, y con las mismas condiciones fijadas en dicho anuncio, el día 19 del próximo mes de enero de 1956.

Calatayud, 17 de diciembre de 1955.
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.

Núm. 6.717

Rectificación

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el "Boletín Oficial" de la provincia número 281, del día 12 del actual mes de diciembre, se publica anuncio para la celebración de subasta pública de bienes inmuebles en el pueblo de Morata de Jiloca para el día 23 del corriente, y habida cuenta de que entre ambas fechas no media el correspondiente plazo legal, he acordado señalar nueva fecha para la celebración de la citada subasta, que tendrá lugar en el mismo local y hora, y con las mismas condiciones fijadas en dicho anuncio, el día 18 del próximo mes de enero de 1956.

Calatayud, 17 de diciembre de 1955.
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.

SECCION QUINTA**Junta Provincial
del Censo Electoral de Zaragoza****Composición de las Juntas Municipales**

(Continuación: Véase «B. C.» núm. 289)

BIOTA

Presidente: D. Miguel López Monquillán, como Juez de paz.— Vocales: D. José Giménez Usón, como Concejal de mayor edad; D. Alejandro Martínez Saldaña, como Exjuez de paz; D. Jenaro Laborda Abad, como representante de la Hermandad Sindical Agrícola; D. Cándido Ibero Cortés, como representante de la Cooperativa del Campo. — Suplentes: D. Eduardo Torrero Vilellas, como Concejal; D. Mariano Vilellas Marcellán, como Exjuez; D. José Bailo Lozano, como representante de la Hermandad Sindical Agrícola; D. Amadeo Vilellas Marcellán, en representación de la Cooperativa del Campo.

MALPICA DE ARBA

Presidente: D. León Izuel Pérez, como Juez de paz.— Vocales: D. Francisco Villa Compaired, como Concejal de mayor edad; D. José Villa Marco, como Exjuez más antiguo; D. Agustín Villa Ortego, como representante de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. Francisco Berdor Gamba, como Concejal; D. Esteban Arrieta Banez, como Exjuez; D. Francisco Otai Campos, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

SASTAGO

Presidente: D. Casimiro Ruiz Franco, como Juez de paz. — Vocales: D. Santos Ferrer Albacar, como Concejal de mayor edad; D. Pablo Ferruz Ordozas, como representante de la Hermandad Sindical Agrícola; D. Manuel Soler Pardos, como funcionario de Administración Civil, jubilado.— Suplentes: D. Aurelio Anglés Estebán, como Concejal; D. Santos Ferrer Albacar, como representante de la Hermandad Sindical Agrícola; D. Manuel Vallespín Montañés, como Exjuez.

Núm. 6.654

**Servicio de Catastro
de la Riqueza Rústica**

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que han sido aprobados por esta Jefatura Provincial de Zaragoza los padrones de la riqueza rústica de los términos municipales de: Agón, Ainzón,

Alberite de San Juan, Albeta, Bisimbre, Borja,, Bulbiente, Bureta, Fuendejalón, Leciñena, Magallón, Perdiguera, Pozuelo de Aragón, Tabuena, Talamantes y Trasobares.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1955.
El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 6.722

**Tribunal Provincial
de lo Contencioso-Administrativo**

Por D. Enrique Palacio Giménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 5 de octubre de 1955, desestimando el abono de ciertos trabajos extraordinarios realizados por el recurrente como oficial contable del Matadero municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1955.
El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario

6.344.—Morés
6.425.—Luesia

Censo de requisición militar de ganados y vehículos

6.394.—Codo
6.410.—Novallas
6.416.—Arándiga
6.417.—Alfamén

Censo de requisición militar

6.389.—Used
6.408.—Almonacid de la Sierra
6.412.—Manchones
6.426.—Cubel

Expediente de transferencia de crédito

6.346.—Langa del Castillo
6.391.—Jarque
6.407.—Herrera de los Navarros
6.414.—Figueroelas
6.416.—Arándiga

Expediente de suplemento de crédito

6.351.—Pinseque
6.389.—Used
6.390.—Grisén
6.409.—Paniza
6.416.—Arándiga
6.427.—Escó

Expediente de habilitación de crédito

6.389.—Used
6.390.—Grisén
6.391.—Jarque
6.409.—Paniza
6.416.—Arándiga

Listas cobratorias de rústica

6.344.—Morés
6.412.—Manchones
6.345.—Cerveruela
6.406.—Daroca
6.413.—Ariza

Lista cobratoria del arbitrio de rústica, urbana y pecuaria

6.351.—Pinseque

Lista cobratoria del arbitrio de urbana

6.352.—Monreal de Ariza
6.407.—Herrera de los Navarros

Lista cobratoria del arbitrio de rústica y urbana

6.390.—Grisén
6.409.—Paniza
6.417.—Alfamén

Matricula industrial

6.409.—Paniza

Padrón del arbitrio de urbana, rústica y pecuaria

6.415.—Cervera de la Cañada

Padrón del arbitrio de rústica

6.413.—Ariza

Ordenanzas de exacciones

6.417.—Alfamén

Padrón de edificios y solares

6.352.—Monreal de Ariza
6.417.—Alfamén
6.427.—Escó

Padrón de beneficencia municipal

6.417.—Alfamén

Padrón de urbana

6.344.—Morés
6.409.—Paniza

Padrón de rústica y urbana

6.417.—Alfamén

Padrón del arbitrio de rústica y pecuaria

6.354.—Tarazona

Padrón del arbitrio de rústica y urbana

6.395.—Codo

Presupuesto ordinario

6.347.—Castiliscar
6.352.—Monreal de Ariza
6.392.—Bardallur
6.397.—Codo

- 6.407.—Herrera de los Navarros
 6.408.—Almonacid de la Sierra
 6.409.—Paniza
 6.411.—Alagón
 6.416.—Arándiga
 6.417.—Alfamén
 6.424.—Cariñena
 6.427.—Escó

Proyecto de presupuesto ordinario

- 6.416.—Arándiga
 6.425.—Luesia

Reparto de arbitrios y exacciones

- 6.406.—Daroca

Reparto de rústica

- 6.412.—Manchones

Reparto del arbitrio sobre rústica y urbana

- 6.426.—Cubel

Núm. 6.709

EJEA DE LOS CABALLEROS

Previa declaración de urgencia a efectos de reducción de plazos, a tenor de lo previsto en el Reglamento de Contratación Municipal y en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día 7 del corriente mes de diciembre, se anuncia subasta de aprovechamiento de pastos en las siguientes condiciones:

Objeto: Aprovechamiento de pastos en los montes de libre disposición del Ayuntamiento, denominados "Saso" y "Planas", con una superficie de hectáreas 10.400 y los de "Marcuera y Valdemanzana", con una superficie de 10.057 hectáreas.

Tipo de tasación: 520.000 pesetas en alza para los montes de "Saso" y "Planas", y 520.000 para los de "Marcuera y Valdemanzana".

Duración del contrato: Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1956.

Epoca de aprovechamiento: En "Saso" y "Planas", del día 1.º de julio al 15 de noviembre de 1956 (sólo rastrojera); en "Marcuera y Valdemanzana", todo el año.

Forma de pago: Tendrá lugar por el rematante o rematantes, por trimestres adelantados, dentro de los cinco días primeros de cada uno.

Garantías: Fianza provisional, el 5 por 100 de tasación, que se elevará al 10 por 100 como definitiva, en caso de adjudicación.

Apertura de plicas y presentación de proposiciones: El acto de subasta tendrá lugar a los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Casa Consistorial, y de quedar desierta se celebrará una

segunda a los cinco días hábiles siguientes; de quedar ésta desierta, una tercera a los cinco días siguientes, también hábiles, en el mismo lugar e idénticas condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo al final inserto, debiendo presentarse por separado para cada uno de los aprovechamientos agrupados, es decir, una plica para los montes "Saso" y "Planas" y otra para "Marcuera y Valdemanzana"; debiendo tener entrada en el Registro general del Ayuntamiento, el día anterior al señalado para el acto de las subastas, y dentro del horario de oficinas, acompañadas de los resguardos de haber constituido a disposición de la Corporación el depósito correspondiente a la fianza provisional, debidamente reintegradas, y de actuar por representación, bastanteados los poderes por el Secretario-Letrado de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos al público en el Negociado de Montes por un plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", quedando condicionada la celebración de las subastas a la resolución de las reclamaciones que se produzcan, en cuyo caso tendrá lugar nuevo señalamiento.

El expediente completo estará de manifiesto en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Ejea de los Caballeros, 17 de diciembre de 1955.—El Alcalde, M. Alastuey.

Núm. 6.660

BIOTA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre último, a la que asistió el número total de miembros de que se compone esta Corporación, entre otros acuerdos, adoptó por unanimidad ratificarse y mantener en todas sus partes los acuerdos determinados en sus sesiones ordinaria y extraordinaria de fechas 15 de enero y 9 de mayo del año en curso, respectivamente, por los cuales se cede gratuitamente un solar de una superficie de 3.400 metros cuadrados, propiedad de este Ayuntamiento, a favor del Servicio Nacional del Trigo, para la construcción de un granero donde poder almacenar el trigo y demás productos cerealistas, sito en la partida "La Magdalena", que linda: Al Norte, con Acacio Pérez y Antonio Sanz; al Sur, con camino; al Este, con Luciano Borao, y al Oeste, con Justo Gilabert; y como quiera que

debe tramitarse otro expediente en cumplimiento a la disposición transitoria 1.ª del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, conforme determina el apartado G del artículo 96 del citado Reglamento, se anuncia a información pública durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que cuantas personas naturales o jurídicas lo estimen por conveniente puedan acudir ante este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina, exponiendo por escrito sus reclamaciones o sugerencias relacionadas con el referido acuerdo y cesión del terreno que esta Corporación desea llevar a efecto.

Biota, 16 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Domingo Lamarca.—El Secretario, Pedro Eito.

Núm. 6.666

TERRER

El día 30 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el acto de adjudicación del cobro del arbitrio de carnes regulado por los arts. 523 al 529 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1955, por medio de gestión afianzada, bajo el tipo y condiciones obrantes en el pliego que obra a disposición de quienes pueda interesar, para el ejercicio de 1956.

Terrer, 16 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Gregorio Pérez.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 6.723

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en el rollo de apelación de los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 120. — Señores: Presidente, Ilmo. Sr. D. José M.ª Martín Clavería; Magistrados: D. Francisco González Inglada, D. Carlos de Lara Guerrero, D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu y D. Luis Bermúdez Acero.—En la ciudad de Zaragoza a 11 de noviembre de 1955.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de mayor

cuantía, tramitados como de menor cuantía en esta segunda instancia, sobre nulidad de testamento, promovido en el Juzgado de primera instancia de Montalbán por D. Silvestre Biel Comá, como legal representante de su esposa, D.^a Mercedes Fuertes Gimeno, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Montalbán, contra D.^a Carmen Fuertes Gimeno, mayor de edad, casadas ambas y de igual vecindad, representada por su marido, D. Ramón Milián Milián; autos de que conoce esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en los mismos en primera instancia por la parte demandada, a la que representa ante este Tribunal el Procurador D. Vicente Aranda Gómara, dirigido por el Letrado D. Joaquín Balduque Balduque, sin que compareciera la parte actora y apelada en esta segunda instancia,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia recaída en estos autos en primera instancia, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia con imposición a la parte apelante de las costas del recurso.—Publíquese esta sentencia en el "Boletín Oficial" de la provincia y a su tiempo devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con testimonio de la presente resolución, a sus debidos efectos.—Así por esta nuestra sentencia, que se notificará legalmente y de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M.^a Martín. F. González. Carlos de Lara. Antonio de Vicente Tutor. Luis Bermúdez". (Rubricados).

Así resulta, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, y para que sirva de notificación en forma al demandante y apelado no comparecido en esta segunda instancia, Silvestre Biel Comá, expido la presente que firmo en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco — El Secretario, Juan Cabezudo.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.725

JUZGADO NUM. 4

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado

con el número 287 de 1954, instados por D. Pascual Alquézar Pérez, representado por el Procurador D. Vicente Aranda Gómara, contra D. Emiliano Rodes Escalona, vecino de Sariñena, en reclamación de 17.000 pesetas de principal y 4.000 señaladas para costas, he decretado la venta en pública y primera subasta de los siguientes bienes propiedad del demandado:

1.ª Finca rústica sita en el término municipal de Peñalba, partida "Puyal de Lobo", de 4 cahices de tierra, equivalentes a 2 hectáreas 25 áreas 85 centiáreas, lindante: Por Saliente, con el de Francisco Pomar; Poniente, con el de los herederos de Eusebio Gros; Norte, con los mismos, y Mediodía, con camino de Valfarta. Valorada en 15.000 pesetas.

2.ª Finca rústica, explotación agrícola o una hacienda que forma una unidad orgánica, sita en el término municipal de Valfarta y en las partidas que se dirán, constituyéndose este inmueble por agrupación compuesta de las siguientes fincas dependientes entre sí:

1.ª Campo seco en la partida "Alero", de 27 hanegas y 3 almudes; igual a 2 hectáreas 59 áreas 84 centiáreas, que linda: Por Este y Norte, con tierras de José Pomar; Oeste, con campo de Miguel Zuera, y Sur, con otro del conocido por "Carrasquetas".

2.ª Otro campo en la partida "Madriguera", de cabida 2 cahices de tierra, equivalentes a 2 hectáreas, que linda: Por Este, con monte de Joaquín Penén y otros; Sur, con campo de Joaquín González; Oeste, con el de Pascual Rivasés, y por Norte, con el de Victorán Bastarras.

3.ª Otro campo en la partida "Clotar", de 20 hanegas de tierra, equivalentes a 2 hectáreas 89 áreas 29 centiáreas, que linda: Por Este, con campo de los herederos de Juan-José Penén; Sur, con paso; Oeste, con comunes, y Norte, con camino.

4.ª Otro campo en la partida "Val de la Cuba", de 20 hanegas y 8 almudes, equivalentes a 1 hectárea 47 áreas 78 centiáreas, que linda: Por Este, con el de los herederos de Juan-José Penén; Sur, con comunes; Oeste, con campo de Félix Labrador, y Norte, con el de Manuel Labrador.

5.ª Una casa con corral en la calle Alta, señalada con el número 15, de 150 metros de superficie, destinada actualmente a casa de labranza, que linda: Por la derecha entrando, con la de Raimundo Escolano; por la izquierda, con la de Manuel Labrador, y por la espalda, con carretera.

6.ª Pajar y era en la partida "Tiro del Bolo", cabida de la era 9 almudes;

del pajar 11 metros de longitud por 6.78 de latitud, formando una sola finca, que linda: Por Este, paso común; Oeste y Norte, con era de José González, y Sur, con la de Cecilio Bastarras.

7.ª Otro campo en la partida "Madriguera", de 64 áreas 70 centiáreas que linda: Al Este, con campo de Juan-Antonio Rodes; Oeste, con el de la viuda de Antonio Duaso, y Sur y Norte, con comunes.

8.ª Campo en la partida "Corrales Altos", de 2 hectáreas 81 áreas 29 centiáreas, que linda: Al Este, con otro de los herederos de Juan-José Penén; Sur, con el de Gregorio Samper; Oeste, con camino, y Norte, con el de los herederos de Juan-José Penén.

Valoradas en 50.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores: Que deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los títulos de propiedad y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, Emilio Llopis Peñas.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.652

BORJA

D. Nicolás Puertas Gómez de Mercado, ejerciente Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención fué dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Borja a 3 de septiembre de 1955.—Vistos por el Sr. D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de la una, demandante-ejecutante, D. Silvestre Adán Millán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Rodolfo Araus Castro, y dirigido por el Letrado D. J. Herrero López, y de otra, como demandado y ejecutado, D. Román Frías Artacho, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cenicero (Logroño), con domicilio accidental en Bilbao, representado por su incomparencia en es-

trados del Juzgado por haberse seguido el juicio en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debiendo estimar como estimo la demanda ejecutiva, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado D. Román Frías Artacho y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Silvestre Adán Millán, de la cantidad de 28.435'35 pesetas de principal, más 272'25 pesetas por gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Ladislao Pérez Manjón". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento, de lo que doy fe.—Juan Tosquella. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, por ignorarse su actual paradero, expido el presente edicto en Borja a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Nicolás Puertas Gómez de Mercado.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.641

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado y a instancias de D. Esteban Aguerri Montaner, mayor de edad, casado con D.^a Dolores Zafra, empleado y vecino de Zaragoza, se tramita expediente para acreditar el dominio y subsiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

Campo sito en la partida de "Tacañón", de 33 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Cándida Mora Clavero; al Sur, Matilde Mora Clavero; Este, Eusebio Villagrasa Martín, y Oeste, Manuel Castellero Aguerri.

Campo sito en la partida de "Valcorba", de 1 hectárea, lindante: Por el Norte, con Ramón Pradés Díez; por el Sur, Isabel y Clemente Royo Bielsa; por el Este, Francisco Villagrasa Gil, y Oeste, Francisco Villagrasa Gil.

Campo en la partida "Novallas", de 25 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, José Fandos Gracia; al Sur, Isabel Villanova del Tejero; Este, Gaspar

Clavero Ramón, y Oeste, Emilio Sanz Ronquillo.

Campo sito en la partida de "Novallas", de 10 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con bienes del curato; Sur, Manuela Biota Martínez; Este, Bernarda Vidal Colás, y Oeste, Angel Pina Romeo.

Campo en la partida de "Vistabella", de 15 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Manuel Rivas Aguerri; Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, Emilio Nebra Muniesa.

Campo en la partida "Plano de San Javier", de 7 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, con camino; Sur, Juan Martínez Ramón, y Oeste, Pedro Amigó Serrate.

Campo en la partida "Valcarrilla", de 5 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Adelaida Sala; Sur, brazal; Este, Felipe Díaz Burillo, y Oeste, Antonio Artal Comas.

Campo en la partida "Valflora", de 3 áreas, que linda por todos los vientos con Carmen Olaso Larroyed.

Campo sito en la misma partida que el anterior, con una cabida de 68 áreas 75 centiáreas, que linda por todos los lados con herederos de Carmen Olaso Larroyed.

Campo en la misma partida que los anteriores, de 3 áreas 73 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con herederos de Carmen Olaso Larroyed.

Campo sito en la misma partida que los anteriores, de 42 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con paso; Sur, Leonardo Muniente; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Vicente Ariño Barrachina.

Campo en la partida "Cabezas", de 3 áreas 20 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con herederos de Carmen Olaso Larroyed.

Campo sito en la misma partida que el anterior, de 69 áreas 69 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, con camino; Sur, Vicente Ariño Barrachina, y Oeste, Ayuntamiento.

Campo sito en la partida "Gallisotra", de 83 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Joaquín Alfonso Alfonso; Sur, Eustaquio Salas Mur; Este, Vicente Barrachina Alfonso, y Oeste, camino.

Campo en la misma partida que el anterior, de 1 área 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Vicente Barrachina, Sur, Este y Oeste, con camino.

Campo sito en la partida de "La Pica", de 1 hectárea 35 áreas, que linda: Norte, Sur, y Oeste, con Joaquín Alfonso Alfonso, y Este, camino.

Campo en la misma partida que el anterior, de 2 hectáreas 7 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte y Sur, con Joaquín Alfonso, y Este y Oeste, con camino.

Campo en la partida del "Plano", de 1 hectárea 46 áreas 25 centiáreas, que linda: Por el Norte y Sur, con Manuel Roca Camón; al Este, Florencio Barriando Artola, y Oeste, Manuel Ambrós Aguerri.

Campo en la partida "Valcorba", de 2 hectáreas 41 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Miguel Zabay Jover; Sur, Valentín Díez Zapata; Este, camino Catalanes, y Oeste, Gaspar Clavero Camón.

Otro campo en la partida "Novallas", de 19 áreas 70 centiáreas, que linda: Al Norte, Juliana Romero Villagrasa; al Sur, Carlos Aguerri Ramón; Este, camino, y Oeste, Francisco Villagrasa Gil.

Campo en la misma partida que el anterior, de 5 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Pedro Aguerri Llop; Sur, Tomás Aparicio Aguerri; Oeste, camino servidumbre, y Este, desconocido.

Campo en la misma partida que el anterior, de 65 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Dominica Aguerri; Sur y Oeste, Pedro Aguerri Llop, y Este, Pedro Quílez Candala.

Campo en la partida "Muel", de 7 áreas 35 centiáreas, que linda: Al Norte, Joaquín Alfonso Alfonso; Sur, Antonio Montañés; Este, Ayuntamiento, y Oeste, camino.

Campo en la partida "Camino de la Venta", de 31 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; Sur, Ignacio Polo Clavero; Este, Jacinto Ramón Amigó, y Oeste, Angela Montaner Villagrasa.

Campo sito en la misma partida, de 45 áreas 65 centiáreas, que linda: Al Norte, Cándido Serrano; Sur, Ignacio Valero Falcón; Este, Angela Montaner Villagrasa, y Oeste, Jaime Rigual Pozo.

Campo sito en la partida "Ríos", de 4 áreas, que linda: Al Norte, Domingo Pino Val; Sur, acequia; Este, Francisco Aparicio Mur, y Oeste, río.

Las descritas fincas dice el solicitante que las adquirió por herencia de su madre, D.^a Angela Montaner Villagrasa.

Y en cumplimiento de lo acordado se hace pública la incoación del presente expediente y se convoca a las personas ignoradas a las cuales pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación y fijación en los tablones de anuncios correspon-

dientes del presente, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conviniera, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Caspe a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.678

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Biota

Por el presente edicto se convoca a todos los agricultores y terratenientes de este término municipal, residan o no en el mismo, a la Asamblea plenaria que tendrá lugar en Biota el día 23 del actual, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las cinco treinta en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Confirmar el acuerdo relacionado con el concierto económico a realizar con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Lo que se hace público, encareciendo la más puntual asistencia, para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Biota, 10 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, Jenaro Laborda.

Núm. 6.693

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sobradriel

Asamblea general extraordinaria
Por la presente se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad para el próximo día 29, a las cinco y media de la tarde, en lugar de Sobradriel y en el domicilio de la misma.

El objeto de la reunión es tratar del concierto a pagar a la Excm. Diputación sobre los productos agrícolas correspondientes al presente año.

Sobradriel, 13 de diciembre de 1955. El Jefe de la Hermandad, Simeón Latas.

Núm. 6.691

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villanueva de Huerva

Se convoca a Asamblea plenaria para la Junta que ha de celebrarse el día 29 del actual, a las diecinueve horas en primera convocatoria y media

hora más tarde en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Confirmación del acuerdo de la Cámara Oficial Sindical Agraria adoptado el día 26 de noviembre último.

2.º Ruegos y preguntas.

Villanueva de Huerva, 9 de diciembre de 1955.— El Jefe de la Hermandad, Vicente Tomás.

Núm. 6.684

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ildes

El día 27 de los corrientes, a las once horas en su primera convocatoria y a las trece horas en su segunda, cuyos acuerdos serán válidos sea cual fuere la asistencia de vecinos, celebrará Asamblea plenaria el Cabildo de la Hermandad Sindical con el fin de tratar de la aceptación del concierto con la Excm. Diputación Provincial.

Ildes, 10 de diciembre de 1955.— El Jefe de la Hermandad, Pascual Aranaz.

Núm. 6.715

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Jarque

Francisco Pérez Pérez, Jefe accidental de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Jarque;

Hago saber a todos los cultivadores y propietarios de fincas rústicas, ganados, etc., que el día 1.º de enero tendrá lugar, a las seis y media de la tarde en primera convocatoria y a las siete en segunda, la Asamblea plenaria de esta Hermandad, bajo el siguiente

Orden del día

Refrendar la conformidad dada por esta Jefatura a la Cámara Oficial Sindical Agraria, si así lo estima la Asamblea, sobre concierto del arbitrio provincial con la Excm. Diputación Provincial.

Acuerdo sobre construcción del almacén de la Hermandad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio.

Jarque, 15 de diciembre de 1955.— El Jefe accidental de la Hermandad, Francisco Pérez.

Núm. 6.714

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Munébrega

Convocatoria

El Cabildo de esta Hermandad convoca por el presente a Asamblea plenaria a todos los afiliados a esta Her-

mandad, tanto vecinos como forasteros, para el día 8 de enero de 1956, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria y doce y media en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Estudio del acuerdo de la Asamblea plenaria de la Cámara sobre el concierto para el pago del arbitrio provincial.

3.º Ruegos y preguntas.

Munébrega, 17 de diciembre de 1955. El Jefe de la Hermandad, Juan-José Lajusticia.

Núm. 6.697

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Almonacid de la Sierra

Se convoca Asamblea plenaria de esta Hermandad para el día 30 de los corrientes, en primera convocatoria a las diecinueve horas y en segunda a las diecinueve treinta, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Dar lectura a la circular de la Cámara Oficial Sindical Agraria sobre concierto arbitrio provincial.

3.º Si procede, confirmar plenamente el acuerdo adoptado por la citada Cámara.

Almonacid de la Sierra, 14 de diciembre de 1955.— El Jefe de la Hermandad, José Ramírez.

Núm. 6.695

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Boquiñeni

Por la presente se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad para que concurran a la Asamblea plenaria de la misma señalada para el día 29 del actual, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las diecinueve y media horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

Concierto de la Cámara Oficial Sindical Agraria con la Excm. Diputación Provincial del arbitrio provincial sobre riqueza agrícola y ganadera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boquiñeni, 10 de diciembre de 1955. El Jefe de la Hermandad, Cecilio Navarro.